

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**84****CAMARMA DE ESTERUELAS**

## URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de junio de 2025, aprobó inicialmente el Plan Parcial de Ordenación del Sector SI-3 “Sur Industrial” de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento en el que se incluye estudio ambiental estratégico (tomo IV del documento), de iniciativa privada, promovido por la Comisión Gestora del Plan Parcial SI-3 de Camarma de Esteruelas, que representan el 100 por 100 de los propietarios del suelo del expresado Sector.

De conformidad con los artículos 56 bis y 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 21.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública, pudiendo los interesados durante el plazo de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen oportunas en defensa de sus derechos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El expediente estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia de la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://camarmadeesteruelas.sedelectronica.es/transparency/8f905796-1778-480e-9c03-cd6e9eaae429/>.

Camarma de Esteruelas, a 20 de junio de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Ana Victoria Cruz Martín.

(01/10.212/25)

